

El Comercio.

N.º 2868.

DOMINGO 14 DE JULIO DE 1830.

5 ctos.

CADIZ 14 DE JULIO

Mañana publicaremos la *Revista política de la Semana*. Nos es imposible darle lugar en este número porque otros materiales de mas interés ó que no pueden esperar por ser ya atrasados, ocupan nuestras columnas.

El *Martes* próximo saldrán probablemente de este puerto los buques que componen la division naval de instruccion.

El bergantin *Valdés* tambien saldrá con la escuadrilla, para lo cual mañana *Lunes* bajará á bahía desde el caño del arsenal donde se encuentra, remolcándolo, si es necesario, el vapor *Peninsula*.

Los puntos del litoral de la costa del Mediterraneo, donde parece tocará la division, serán Algeciras, Málaga, Cartagena, (en este puerto se le incorporará el bergantin *Volador*) Alicante y Barcelona. Despues pasará á Tripoli de Berbería donde hace muchos años que no ondea el pabellon español.

El único buque que por ahora no acompañará á la escuadrilla es la goleta *Cruz* por estar habilitándose en el arsenal de este departamento.

Damos noticia en seguida del personal del estado mayor de dicha division, de los buques que la forman y de los jefes y oficiales que los mandan.

ESTADO MAYOR.

Comandante de la division: el capitán de navío don Cristóbal Mallen.

Oficial de órdenes: el teniente de navío don Victoriano Sanchez.

Oficial de derrota de la division: el alférez de navío don Pedro Ruidavert.

A las órdenes del jefe de la division: el alférez de navío don Emilio Llorente.

BUQUES QUE COMPONEN LA ESCUADRILLA.

Corbeta *Mazarredo* de 16 cañones: comandante el teniente de navío don Juan Topete.

Corbeta *Venus* de 16 id.: comandante el capitán de fragata don José Butron.

Bergantin *Valdés* de 16 id.: comandante el capitán de fragata sin antigüedad don José Ignacio Rodriguez de Arias.

Bergantin *Scipion* de 12 id.: comandante el teniente de navío don Carlos Varcareel.

Bergantin *Volador* de 12 id.: comandante el teniente de navío don Francisco Briones.

Goleta *Cruz* de 7 id.: comandante el teniente de navío don Ramon Algar y Aliaga.

Pailebot *Vidasoa* de 4 id.: comandante el alférez de navío don Mariano Roca de Togores.

Pailebot *Gaditano* de 1 id.: comandante el teniente de navío don José Manuel Herrera.

Vapor *Peninsula*, de 70 caballos: comandante el teniente de navío don Vicente Boado.

Montan 81 cañones los 9 buques espresados. Todos ellos, por su perfecto estado militar y marinero, y por las demas buenas circunstancias de policia y disciplina que reunen, igualan indudablemente á los de las marinas mas aventajadas.

Habria sido de desear que en lugar del *Peninsula* se hubiese asignado á la division otro

vapor de mayor fuerza, y por consiguiente con carboneras de mas cabida, pues solo encierra combustible para 60 horas cuando es de buena calidad.

El *Isabel* ó *Vulcano* hubieran sido mas á propósito para este servicio.

Se nos asegura que en San Fernando corre muy acreditada la noticia de que S. M. la Reina Madre piensa venir dentro de poco tiempo á aquella ciudad para ver á su hijo que estudia en el Colegio Naval. Celebrariamos mucho que esta noticia se confirmase.

Algunas cartas de Madrid del correo de ayer dicen que á última hora se hablaba allí de haber empezado á sentir S. M. la Reina las molestias precursoras del parto. Es posible, sin embargo, que no tuviese este rumor ningun fundamento.

Antes de ayer no reconoció mas que nueve casas la comision de estadística. Fueron evaluadas en 32,332 rs. en lugar de los 27,368 en que sus dueños las habian declarado. Una parte del aumento hecho son 720 rs. en que se apreciaron las habitaciones de los caseros en dos casas de vecindad. Otra parte consiste en 1,808 rs. que á virtud de aprecio del perito y sin la conformidad del dueño se dieron de mas producto á una finca. En todo lo demas estuvieron de acuerdo el señor comisionado y los propietarios. El aumento legítimo asciende á 2,436 rs.

Ayer Sábado no han continuado los trabajos de la comision.

Acaba de llegar al arsenal de la Carraca un bergantin-berca inglés con tablonos de álamo negro, para las atenciones de dicho arsenal.

Nada notable contienen los periódicos de la plaza de ayer.

CORREO DE ESPAÑA.

MADRID.

La *Gaceta* del Miércoles empieza á publicar la nueva edicion del código penal y de la ley provisional para su ejecucion, en cuya obra se han comprendido todas las innovaciones hechas en virtud de disposiciones recientes.

En una real orden espedita por el ministerio de Marina, se declara que los capitanes y patrones mercantes no deben satisfacer cantidad alguna á los gremios de mareantes por el llamado derecho de cofradía.

La *Epoca* dice que parece muy probable el nombramiento del marqués del Baero para el virreinato de Cuba. El conde de Alcoy en fin de 1850 cumple los tres años de su mando como capitán general en la Habana.

La hoja autógrafa añade que personas de influencia sostienen al general Roncali.

No sabemos si con referencia á un artículo que publicamos hace dias en el *Comercio*, ó tal vez á otras noticias, anuncia tambien la *Epoca* que con objeto de promover una rápida comunicacion con nuestras Antillas, y mientras puede establecerse una línea de vapores españolas

entre Cádiz y la Habana, se están dando pasos para que la correspondencia de la península se dirija á Londres, donde la tomará uno de los vapores de la compañía de las Antillas, que, segun un nuevo arreglo, van á partir semanalmente para Santomas, y de este punto será conducida á la Habana por un vapor pequeño que costeará el gobierno español, ó la empresa que tome á su cargo la traslacion de la correspondencia.

Parece que el capitán general de Madrid ha tenido noticias de que varias personas salidas de la Corte tenían el proyecto de apostarse en el camino de Colmenar para sorprender y asesinar á los oficiales que iban á aquel pueblo á componer el consejo de guerra para ver y fallar la causa instruida contra los que allí se levantaron en favor de Montemolin. En consecuencia de esto habian salido varias partidas de infanteria y caballeria á situarse en diferentes puntos. Sábese que el consejo de guerra ha condenado á muerte á tres de los reos y á presidio á los demas.

Dice un periódico que se ha acordado el ascenso á subtenientes de cincuenta y dos cadetes del colegio general militar.

En el actual estado de las relaciones de la corte de España con la de Nápoles no deja de ser notable un artículo que trae el *Populo* desaprobando la política interior y exterior de aquel monarca. La política interior porque tiende á restaurar en su país el gobierno absoluto. La política exterior porque le enagena las simpatías de todos los gobiernos.

Al anunciar la llegada á Madrid del secretario de la legacion inglesa M. Otway dice la hoja autógrafa que lord Palmerston ha manifestado á nuestro gobierno, que está pronto á entrar en la convencion promovida por el señor duque de Sotomayor en Paris para ver de poner coto á las expediciones armadas que puedan organizarse en los Estados Unidos, contra la isla de Cuba.—Segun los amigos del gobierno lord Palmerston, presenta este paso, como una prueba de la sinceridad con que ha entrado en la reconciliacion que acaba de verificarse entre España é Inglaterra.

El *Martes* por la noche llamó la atencion en Madrid que los soldados que estaban de cuarto vigilante en la guardia del Principal se hallasen sentados junto á la puerta del mismo, con los fusiles descansando sobre el brazo. Esta actitud, hija tal vez de la voluntad del comandante de la guardia, ofreció sin embargo, notable contraste, con la calma que disfrutaba toda la poblacion.

Debiendo enviarse 1100 hombres al ejército de Cuba parece que el gobierno ha dispuesto que estén prontos á marchar, cuando se mande, diez hombres por cada uno de los batallones primeros y segundos de los regimientos de infanteria de la península, y doce de cada uno de los ligeros; que para llenar este cupo, se examine si hay voluntarios en los cuerpos, y si no los hubiese, se saquen por suerte en el cuerpo donde faltaren; en la inteligencia de que tanto los voluntarios como los sorteados, deben pertenecer á las dos últimas quintas, sin tener nota mala ni defectos en su conducta, y que á los voluntarios se les rebajarán dos años del tiempo de su empeño.

El *Clamor Público* ha anunciado oficialmente su reaparicion para el 15 del mes actual.

Despues de los grandes esfuerzos hechos y de los sacrificios impuestos al país para sostener el teatro español, ha sido cedido por el gobierno á quince de nuestros primeros autores dramáticos á quienes se ha ofrecido como ayuda

para la explotación del teatro, la mitad de los derechos que puedan recaudarse.

Los autores han respondido al ministro que aceptan el encargo de abrir y sostener el teatro español siempre que el gobierno eleve a 20,000 duros de presupuesto fijo, los 15,000 a que se cree ascienda la mitad de los derechos eventuales.

En la bolsa del Miércoles no se hizo ninguna operación. El 3 p^o abrió a 33 1/2 y a última hora seguía al mismo precio. Después de Bolsa había dinero para el 3 a 33 7/16 dinero y papel a 33 1/2. Los demás valores, no han sufrido alteración. Los cambios están sostenidos; pero sin movimiento.

La correspondencia de Cataluña nos habla hoy de nuevas intenciones del partido carlista para turbar la tranquilidad pública. El plan, sin embargo, ha abortado si hemos de juzgar por las apariencias. El día 5 por la noche recibía el capitán general de Cataluña noticia de haberse presentado una facción carlista en Gerona: su fuerza era de unos treinta hombres, y el nombre de su caudillo desconocido. Pues bien, a las veinte y cuatro horas, esta partida, ó se había disuelto por sí misma, ó internado en Francia.

De Cartagena escriben que el bergantín de guerra *Volador* había salido a bahía con objeto de venir a Cádiz.

Una carta de Melilla que inserta la *Nación* dice que los moros vuelven a inquietar a aquella plaza sin desperdiciar la ocasión de hacer algún daño.

CORREO ESTERANJERO

FRANCIA.

Por despacho telegráfico se ha sabido que el día 7 de este mes, a la una de la tarde, falleció en París el señor don Francisco Zea Bermúdez, uno de los hombres que mas han figurado en nuestra historia contemporánea.

Los periódicos franceses confirmando lo que habían anunciado algunas cartas, dicen que la duquesa de Burdeos se halla en estado interesante. También dicen que Luis Felipe se restablece rápidamente de su enfermedad.

La Asamblea francesa procedió el 4, después del nombramiento de presidente, al de vice-presidentes habiendo sido elegidos los señores general Bedeau, Barri, Benvist d'Azy, y Leon Faucher. Los secretarios fueron reelegidos.

Un nuevo duelo ha tenido lugar entre Mr. Beaune, de la montaña, y Devansaye, legitimista. Ambos adversarios salieron ligerísimamente heridos.

Continúan las incertidumbres acerca del resultado de los proyectos de ley sobre la prensa y sobre los alcaldes.

En la bolsa de París del 5 los fondos no experimentaron la menor alteración, quedando absolutamente a los mismos precios que el día anterior.

INGLATERRA.

Las dos cámaras del parlamento se reunieron el día 4, mas bien para pagar un tributo de respeto y simpatía a la memoria de Sir Roberto Peel que para ocuparse de negocios públicos. En la cámara popular, lord L. Russell ofreció, en nombre del gobierno, que la nación tributaria al difunto honras nacionales, y que su cadáver sería colocado en el lugar destinado a los grandes patricios ingleses; pero sus amigos declinaron estos honores, manifestando que la voluntad de Peel había sido reposar sus cenizas en el cementerio de sus padres.

Es imposible dar una idea de la tristeza de estas sesiones y de la dolorosa impresión que la muerte de Peel ha causado en Inglaterra. En Londres, como en otras ciudades comerciales, las tiendas se han cerrado, los buques se han enlutado, las fiestas se han suspendido. Es un duelo público y nacional.

El 3 p^o ingles quedaba a 96 3/4 y el 3 p^o español a 37 1/4.

ALEMANIA.

Se está verificando una reacción en Alema-

nia. Después de la disolución de las cámaras sajonas y de la sustitución de la constitución de 1831 a la de 1848, un despacho telegráfico, recibido en París el 5, anuncia a su vez la disolución de la cámara wurtemberguesa y la formación de un ministerio esencialmente conservador.

Esto coincide con la retirada del gran duque de Hesse de la unión federal, con un golpe de estado dado por el gran duque de Mecklemburgo-Schwerin, y con rumores que llegan de estar próximas a entenderse el Austria y la Prusia en la cuestión alemana. Acaso no sean extraños a estas negociaciones los viajes que el príncipe real de Prusia ha hecho primero a Varsovia, luego a Londres y ahora de nuevo a Rusia.

El despacho telegráfico que ha llevado a París la noticia de haberse ajustado la paz entre la Prusia y la Dinamarca está fechado en Berlín el día 2. Se dice en él que esta paz está basada en la reserva de los derechos recíprocos y de la competencia de la confederación germánica en una guerra entre la Dinamarca y los ducados. Queda ahora, por tanto, en pie la cuestión entre los ducados y el gobierno dinamarqués.

Se sabe que la familia toda del ex-infante don Carlos, ha llegado a Baden, y a Viena el general carlista Cabrera con su esposa.

PORTUGAL.

En la sesión celebrada por la cámara de los pares el día 4 el conde de Labradio interpelló de nuevo al gabinete sobre la cuestión pendiente entre Portugal y los Estados Unidos: el conde de Thomar y el ministro de negocios extranjeros se negaron a entrar en el examen de una cuestión que estaba sin resolver.

Esta cuestión seguía preocupando gravemente los ánimos en Lisboa. La corte había dejado aquella capital con dirección al palacio de Cintra, donde pasa la temporada de verano.

Noticias marítimas.

(DE LA LISTA DEL LLOYD DEL 4 DE JULIO.)
Buques llegados a puertos extranjeros procedentes de Cádiz.

Dover 2 Julio. *Urania*, Wilson.
Dul-lin 2, *Emma*, Donnan.
Fayal 41 Junio. *Mountaineer*.—Salió para Nueva York.
Valparaiso 22 Abril. *Constante*, Labarelo.

Buques llegados a la isla de Cuba procedentes de la Península.

Santiago de Cuba 31 Mayo. *Iris*, Rodriguez. De Cádiz.
3 Junio. *Maria*, Berraga. De Málaga.

Actos del Gobierno.

REAL DECRETO.

Tomando en consideración lo que me ha espuesto el ministro de Hacienda y de conformidad con el parecer del consejo de ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las matriculas y repartimientos de la contribución industrial y de comercio se formarán con sujeción a las tarifas adjuntas y con arreglo a la reforma de los artículos 6.º, 7.º, 24 y 47 del real decreto de 3 de Setiembre de 1847, que también acompañan, a fin de que puedan regir desde 1.º de Enero de 1851, haciéndose en los demás artículos de dicho decreto las modificaciones ó aclaraciones necesarias para la mayor facilidad en la ejecución del presente, y para que estén en armonía con la actual organización administrativa.

Art. 2.º El gobierno dará cuenta a las Cortes en la inmediata legislatura de estas reformas para su aprobación ó resolución que estime conveniente.

Dado en Palacio a 1.º de Julio de 1850.—Rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Juan Bravo Murillo:

Los artículos reformados que la Reina se sirve aprobar por el real decreto de esta fecha son los que siguen:

Art. 6.º La clasificación de poblaciones se hará desde luego por el último censo formado, tomando como base de su vecindario la población del casco del pueblo y la que se encuentre diseminada dentro del término municipal a menor distancia que la de dos mil varas castellanas contadas desde la última casa del mismo casco del

pueblo por el camino ó senda practicable mas corta.

Los establecimientos situados a mayor distancia de dos mil varas del pueblo solo estarán sujetos al derecho mínimo fijado a las respectivas clases en aquellos que tengan de 500 vecinos abajo.

Las clasificaciones podrán rectificarse a instancia de la administración ó de los pueblos, ejecutándose las operaciones por agentes de la misma, con asistencia de los individuos de los ayuntamientos que estos elijan, y sus resultados serán sometidas a la aprobación del gobierno.

En el caso de que la rectificación haga subir a un pueblo en una clase inferior a otra superior, el aumento del derecho solo se exigirá desde 1.º de Enero del año inmediato al en que se haya hecho por el gobierno la correspondiente declaración, si esta hubiera tenido lugar antes de 1.º de Noviembre. Si la declaración es posterior, el aumento del derecho se exigirá, no desde 1.º de Enero del año mas próximo, sino del siguiente.

Este mismo orden se observará para la baja del derecho cuando los pueblos hayan de descender de clase.

Art. 7.º El individuo que se ocupe por sí ó por sus dependientes en dos ó mas industrias, profesiones, artes ú oficios de las que se espresan en la tarifa núm. 1.º, contribuirá con la cuota que a cada una corresponda, aunque las ejerza en un mismo edificio.

El que en un solo edificio tenga dos ó mas tiendas separadas con puertas abiertas para la venta al público, aunque se comuniquen por lo interior del edificio, queda sujeta al pago de las cuotas que habrán de imponersele como si las tiendas estuviesen establecidas en distintos locales.

El que se inscriba en la matrícula como almacenista de la tarifa 1.ª, ó como comerciante de los comprendidos en la segunda, no está obligado al pago de dos ó mas cuotas por los diferentes depósitos ó almacenes separados en que conserve los granos, caldos, géneros ó efectos de su comercio, con tal de que no se hallen abiertos para la venta al público. Si lo estuvieren, deberá satisfacer independientemente la cuota que corresponda a cada uno por el comercio ó especulación que ejerza en ella.

A los individuos que dentro de un mismo almacén ó tienda vendan géneros, frutos ó efectos pertenecientes a dos ó mas industrias de las comprendidas en las ocho clases que abraza la expresada tarifa, se les impondrá solamente la cuota mayor respectiva a la clase mas alta de las que constituyan su comercio, si bien los peñitos tomarán en cuenta al hacer el reparto ó categorización gremial todos los productos que obtenga el interesado en su establecimiento.

Los derechos que se fijan a las industrias comprendidas en la tarifa núm. 2.º se exigirán por separado, aun cuando se ejerzan diferentes en un mismo local, ó juntamente con las de las otras dos tarifas.

Lo mismo se ejecutará respecto a los señalados a las industrias de la tarifa núm. 3.º

Quedan sin embargo exceptuados los fabricantes de pagar cuota por la venta de los productos de sus establecimientos, aunque lo verifiquen en local separado de ellos, siempre que este se halle situado en la misma población y los vendan por mayor. Si los vendiesen al por menor serán considerados como mercaderes, y satisfarán la cuota que marca a esta clase la tarifa núm. 1.º, independientemente de la que señala la del núm. 3.º a las máquinas y artefactos.

Art. 24. Los clasificadores distribuirán por categorías el cargo formado al gremio respectivo, y señalarán a cada individuo la cantidad que ha de satisfacer, siempre que ninguna exceda del quintuplo de la cuota de tarifa ni baje de la quinta parte de ella. En consecuencia los individuos de cada gremio serán responsables colectivamente al pago de las cuotas que componga su cargo, pero como dentro del año puede dejar alguno de pertenecer al gremio por fallecimiento, insolvencia ú otra causa que motive su cesación en el ejercicio de la industria, profesión ú oficio, en tal caso, justificado este extremo, será partida fallida para la Hacienda y descargo para aquel la que resulte en prorata desde el día de la cesación del industrial hasta 31 de Diciembre, tomando por base para la liquidación la cuota de tarifa, sin perjuicio de hacer cargo ó honificación al gremio del déficit ó superavit que aparezca cuando la cuota señalada al individuo en el repartimiento fuese mayor ó menor que la de tarifa.

Los resultados de estas liquidaciones, sean en favor ó en contra del gremio, se tendrán en cuenta al formarle el cargo en el año inmediato, para que produzcan efecto al ejecutar el repartimiento entre los agremiados anteriormente.

Art. 47. Todo el que ejerza una industria, comercio, profesión, arte ú oficio de los sujetos a

esta contribucion sin haber obtenido previamente el certificado de matricula en que conste hallarse inscrito en el registro de su clase, sera desde luego privado de dicho ejercicio hasta que pague una multa que no baje del duplo ni exceda del cuádruplo de la cuota que por un año señale la tarifa à su industria u oficio, y ademas las cuotas que haya devengado y dejado de satisfacer en el espacio de dos años, por no ser exigible de mas tiempo cuando no se hubiesen reclamado antes.

La imposicion de la multa corresponde à los Gobernadores de provincia, à propuesta de las administraciones, en vista del expediente que deben formar é instruir las mismas por sus agentes comisionados para justificar el fraude.

Si los interesados no se conformaren con el acuerdo de los gobernadores, podran acudir ante el juzgado de Subdelegacion de Rentas en término de doce dias, contados desde el en que se les hubiese hecho saber dicho acuerdo; pero para ser oidos deberan consignar el importe de la multa ó presentar un fiador à satisfaccion del Administrador, pasándose al juzgado en cualquiera de ambos casos el expediente gubernativo. Estos recursos seran considerados como pertenecientes al contencioso-administrativo, y en ellos no se dará apelacion, produciendo ejecutoria la decision que recayere.

Las cuotas que por contribucion correspondan à la Hacienda deberan cobrarse desde luego por los medios establecidos.

El importe de las multas que quedaren definitivamente impuestas se aplicará íntegro al Tesoro y por el mismo se abonará solamente una tercera parte al denunciador ó agente investigador si le hubiere. En ningun caso seran los Jefes y empleados partícipes de las multas, aunque se impongan por efecto de las visitas de inspeccion que giran en los pueblos para investigar y descubrir los fraudes y ocultaciones.

Las Administraciones llevarán un registro de los expedientes de denuncias, y anotarán en él la liquidacion de las multas y todos los incidentes que ocurran hasta su solvencia.

Madrid 1.º de Julio de 1850.—Juan Bravo Murillo.

CRÓNICA LOCAL.

DEPOSITO GENERAL DEL PUERTO DE CADIZ.

La comision directiva del depósito general de esta plaza nos ha remitido una relacion del movimiento de mercaderias en el mismo desde el dia 17 de Mayo, en que se hizo cargo de su direccion, y existencias el 30 de Junio del presente año.

No siendo posible publicar íntegro este documento, porque tendríamos que omitir otros materiales de interés, nos limitaremos à decir que las existencias que han resultado en fin de Junio son: 2 cajas abanicos: 74 botas, 3 medias botas y 6 barriles aguardiente de caña: 1 caja alabastro: 8 sacos alcaravea: 64 zurronecillos: 18 barriles arecones: 4,744 cajas azúcar: 3 dichas azufre: 31 quintales hacalao: 407 cajas bálsamo: 100 serones hottellas vacias: 113 sacos cacao: 217 barriles y 406 sacos café: 3 fardos canela de Ceilan: 226,309 quintales carbon de piedra: 250 barriles carne salada: 2 fardos cerda: 30 sacos clavos de comer: 24 cajas cobre en plancha: 13 ctos. cobre en tejos: 4,196 quintales corcho: 500 ctos. cueros vacunos: 940 dichos ídem de caballos: 6 barriles dátiles: 15 cajas ídem: 1 cajon drogas: 4 bultos efectos navales: 2 cajas y 2 petacas efectos medicinales: 3 bultos enseres de agricultura: 522 ct. s. estaño en galapago: 4,100 atados flejes de hierro: 49 cajones géneros de algodón: 4 cajon géneros de algodón y sederia: 2 cajas géneros de China: 2.0 cajas y 44 medias pipas de Ginebra: 30 sacos chicharos verdes: 2 fardos lenceria: 2 cajitas licores: 110 bultos lino: 90 cajones lozas de mármol: 10 cajones mana: 387 barriles manteca de vacas: 18 cajas mahones: 5 sacos matalahuya: 4,263 1/2 quintales palo Campeche: 345 ídem palo de Nicaragua: 242 1/2 ídem palo linte: 20 bayones pepitas cabalongas: 4 zurronecillos pepitas balsaminas: 116 bultos pertrechos de guerra: 2 barriles pipas de barro: 1 piano: 8 fardos pieles de ternera: 7 fardos plumas avestruz: 18 cajas queso de bola: 51 cajones ídem de plato: 3 cajones quincalla: 40 cajas seho: 1 caja sederia: 1 barril sombreros de paja: 23 tercios tabaco en rama: 4 caja tabaco en rama: 310 3/8 millares cigarros habanos: 9 bultos cigarros de papel: 4 caja de tusas: 110 barriles tabaco de picaduras: 275 sacos de ídem: 7 cajas tabaco rapé: 88 botijas tabaco en polvo: 1 cajon tabaco picado: 4 cajita té: 74 barricas tocino salado: 2 barricas tripas saladas: 1 caja vidrios huecos: 2 cajas vidrios labrados: 4 caja vidrios planos: 10 caj. cans. y 1,034 cajas vino estrangero.—Efectos ilícitos: 4 caja géneros algodón: 9 piezas sederias con mezcla de algodón: 4,929 fardos tabaco en rama: 23

millares cigarros: 30 cajas cigarros y tabaco picado.—El importe del 1 p^o de depósito ha ascendido en dicho período à 22,528 rs. 17 mrs., segun aparece del siguiente

ESTADO que la comision directiva del depósito general, presenta à la Junta de Comercio de las cantidades existentes en el anterior depósito y las recaudadas desde 17 de Mayo (en que dicha comision se hizo cargo del establecimiento) hasta el dia de la fecha, à saber:

	Rvn.	mrs.
Por existencia en efectivo que resultó en el anterior depósito y recibimos de sus encargados don Joaquin Agustin Gonzalez y don Ignacio Villar de Vago.	333,922	32
Por importe del 1 p ^o recaudado desde 17 de Mayo hasta fin de Junio, segun pormenor en el libro de caja.	22,528	17
	406,451	49

A deducir:

Por gastos de la instalacion de la oficina en el local interino, documento n.º 1. 3,217

Por entregados en la tesoreria de provincia para pago de los empleados del gobierno en el depósito en el último medio mes de Mayo y todo Junio, documentos números 2 y 3 7,500

Pagado à los empleados de la Junta de Comercio en dicha época, documentos números 4 y 5. 5,624 25

Por id. à los dueños de almacenes que contienen frutos y efectos del depósito por la dicha época, documentos núms. 6 y 7. 2,850

Por gastos y jornales extraordinarios en la misma época, documentos núms. 8 y 9. 1,475

Líquido. Rvn. 335,784 24

Cádiz 30 de Junio de 1850.—Juan Valverde.—Luis A. y Coma.—Antonio M. Goula.

La ejecucion de la *Sonámbula* ha llenado anoche completamente los deseos del público. Las melodiosas y delicadas canturias en que abunda la ópera han sido perfectamente comprendidas y espresadas por la admirable Rossi Caccia que ha arrebatado à los espectadores de entusiasmo. El tenor Sinico ha dado tambien ueuevas pruebas de su maestria y estensas facultades. El arrebató del público subió al mas alto punto en el magnifico final del segundo acto y en el bellissimo rondo final de la Rossi Caccia. Ambos artistas fueron llamados à la escena repetidas veces. Los demas contribuyeron tambien por su parte al buen éxito de la ópera, que se repite esta noche.

MONTE DE PIEDAD.—Las personas que tengan empeñadas en este piadoso establecimiento las alhajas cuyos resguardos tengan los números 4138, 5128, 5143, 5251, 5312, 5644, y 43, 5663, 5796, 5828, 5844, 6036, 6038, 6252, 6315, y 16, 6363, 6431, 6186, y 87, 6508, 6510, 6516, 6573, 74, 75 y 76, 6593, 6608, 6611, 12 y 13, 6617, 6621, 6633, 6636, 6638, 6663, 6670, 6690 y 91, 6701, 6761, 6768, 6784 y 85, 6799, 6800, 1 y 2, 6803, 6-21, 6828, 6850, 6879, como así mismo los de géneros ó ropas cuyos números sean 2239, 2330 y 31, 2340, 2312, 2377, 2686, 2865, 2933, 3136, 3163, 3181, 3188, 3214, 15, 17, 19, 20, 21 y 23, 3299, 3303, 3318, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 3329, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 3343, 3370, 3426, 3436, 3461, 3463, 3508, 3514, y 15, 3520, 3526, 3537, 3556 y 57, 3580, 3628, 3656, 3667, 3673, 3696 y 98, se servirán pasar à des-empañarlas ó pagar los réditos vencidos en el término de 15 dias à contar desde la fecha, pues pasado este plazo se venderán las restantes en pública subasta. Cádiz 9 de Julio de 1850.—P. I. de Paul,

VACUNA GRATUITA.—La academia nacional de medicina y cirugía la administrará el dia 16 de Julio à las 5 de la tarde en las casas capitulares. Se previene à los que conduzcan niños que han de llevar la papeleta de domicilio de sus respectivas comisarías.

NOTICIAS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para hoy.—Gefe de dia.

el teniente coronel don Diego Miranda, primer comandante del tercer regimiento de Artilleria.—Parada: los cuerpos de la guarnicion.—Rondas, contrarondas, capitán de hospital y provisiones: Albuera.

De órden del Exmo. señor comandante general, el coronel sargento mayor de la plaza.—José Morales.

D. José Torre Lopez, caballero comendador de la real órden americana de Isabel la Católica, alcalde por S. M. de esta ciudad.

Hago saber à los dueños ó administradores de las casas de la calle del Cuartel de Marina, número 4 à 8, plaza de las Cuatro Torres, núm. 9, 10, 179 y 180, y calle de los Doblones, núm. 44 à 38 y 47, que el señor comisionado de estadística don Ramon Sardina los cita por conducto de esta alcaldia para què asistan à presenciari el reconocimiento y tasacion de dichas fincas en uso de su derecho ya por sí, ó por medio de sus apoderados. Dicha diligencia principiara à las diez en punto de la mañana del Lunes 15 del corriente, en las dos primeras calles y del Lunes 16 en la otra, concluyendo à las cuatro de la tarde; y proseguira en los dias siguientes à las mismas horas. Y no obstante las comunicaciones que he dirigido à los interesados he dispuesto, por si alguna padeciese extravio, la publicacion del presente edicto en Cadiz à 13 de Julio de 1850.—**J. Torre Lopez.**—Francisco de P. Camerino, secretario.

Alcaldia de Cádiz.—Mercado de carnes el dia 13 de Julio.

22 reses mayores..... de 24	à 30 cuartos libra.
4 terneras.....	29
8 carneros.....	22

Torre-Lopez.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS DE LA PROVINCIA DE CADIZ.—Habiéndose servido la direccion general de contribuciones directas en órden de 6 del actual, prorrogar la admission de la consignacion del 30 p^o de los débitos que resultan en primeros contribuyentes por contribuciones extinguidas; se dà la debida publicidad à esta disposicion para que los interesados à quienes comprenda puedan verificar desde luego dicha consignacion. Cadiz 13 de Julio de 1850.—Demetrio Astudillo.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

SANTO DEL DIA.—San Buenaventura, O. y Dr.

JUBILEO.—Està en la iglesia de los Descalzos.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AZKA

Horas.	Termómetro de Reaumur.	Barómetro en inglesa.	Vientos.	Atmósfera.
Al salir el sol.	15 s. 0.	30, 00.	NO.	Nubes.
Medio dia...	19 1/2 s. 0.	30, 00.	NO.	Colages.
Al pon. el sol.	16 1/2 s. 0.	30, 97.	O.	Clara.

APECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY. [T. M.]

Sale el sol à las 4 y 52 minutos de la mañana
Se pone à las 7 y 18 minutos de la tarde.
Sale la Luna à las 10 y 22 minutos de la mañana.
Se pone à las 11 y 00 minutos de la noche.
Debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 12 5 minutos y 27 segundos.

MAREAS DE HOY. [T. M.]

Primera alta à las 5 y 29 minutos de la madrugada.
Primera baja à las 11 y 40 minutos de la mañana.
Segunda alta à las 5 y 51 minutos de la tarde.
Segunda baja à las 12 y 2 minutos de la noche.

PARTI MERCANTIL.

Sevilla 11.—Venta de trigo y aceite.

Fanegas.	Precios	Fanegas.	Precios.
16.	a 32	143.	a 36
20.	a 33	35.	a 39
2.	a 34	37.	a 40
80.	a 35	52.	a 41
119.	a 36	83.	a 42
55.	a 37	00.	a 00

Venta de hoy. 642

Existencia para mañana. 195

Aceite de la Calzada de 49 3/4 à 50.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques entrados en el dia de ayer.

De las Aguilas en 6 dias, laud español S. Joaquin, Gaspar Baldó, con mármol y otros efectos.
De Cork en 11, bergantin ingles Dauntless, e. Hall, en lastre, à don Juan Pablo Gomez.
De Málaga en 4, quechemarin español Aurelia, don Manuel Cerqueira, en lastre, à don Manuel Quintana.
De Tarragona en 6, mistico ídem Valiente, Cristobal Poch, con aguardiente y varios efectos.
De Sevilla en 3, mistico Atrevido, Miguel Beltran, con trigo y otros efectos.
De ídem en 3, laud ídem Hércules, Francisco Plomer, con ídem.
De Tanger en uno, bote ídem Manolito, Ca-

y lano Reyes, con gallinas y otros efectos.

SALIDOS.

Para Palma, polacra goleta española Carmen, don Gabriel Arbona, con cereales.

Para el O, vapor de guerra ingles de 6 cañones Stromboli, su comandante Lord W. Beandark.

Para idem, vapor de guerra ingles de 2 cañones Victoria & Albert, su comandante Lord A. Fitzclarence.

Para Setubal, fragata prusiana Koniginn Elizabeth Lovise, c. J. G. Clausser, en lastre.

Para New-Orleans, fragata americana William Henry, c. Wats, con sal, vino y pasas.

Para Terranova, bergantin ingles Emma, cap. W. Nosworthy, con sal.

Para idem, goleta inglesa Heroine, cap. W. Stickland, con sal.

Buques á la carga.

PARA VERA CRUZ.

Saldrá á la mayor brevedad, si reuniese un número de toneladas, la fragata española LEONTINA, al mando de su capitán don Gabriel Pérez. Para informes á sus consignatarios Arrigunaga é hijo, calle del Baluarte, núm. 121.

FRAGATA PAQUETE TETIS.

Para la Habana con escala en Puerto-Rico, si se reúne suficiente número de pasajeros.

Se alista á la mayor brevedad esta hermosa y muy velera fragata, pudiendo admitir un resto de carga para el primer punto y pasajeros para ambos; á los que ofrece su capitán don Joaquín de Goyeneche, el esquisito trato que ha acreditado este buque. Se da pan fresco diario durante el viaje. Despacha su dueño don Agustín Rodríguez, calle de Juan de Andés, núm. 133.

PARA LIVERPOOL.

El bergantin ingles ROBERT PRESTIN, su capitán R. Williamson, tiene gran parte de su carga comprometida y admite el resto. Señora viuda de C. Darhan, plaza de San Francisco, núm. 90.

PARA LA CORUÑA Y EL FERROL.

Saldrá á principios del próximo mes de Juli el bergantin español GENERAL LABORDE, su capitán don José María Mayo, buque de primera marcha, de 113 toneladas y recientemente forrado y claveteado en cobre. Admite carga á flete para ambos puntos y á precios muy arreglados, como igualmente pasajeros que participarán de igual beneficio y de las buenas comodidades que ofrece este buque. Para mas informes acudan á sus consignatarios los Sres. Larios hermanos.

PARA LAS ISLAS CANARIAS.

Dará la vela el 15 del actual el acreditado y muy velero bergantin español JOVEN TEMERARIO, su capitán don Ricardo Cardeluz. Admite un resto de carga á flete y pasajeros; á quienes ofrece su capitán el esmerado trato que tiene acreditado. Consignatario, don Eduardo Gourié, calle de San Miguel, núm. 23.

BANCO DE FOMENTO Y DE ULTRAMAR Y EMPRESA DE CORREOS MARITIMOS.

Para Canarias, Puerto-Rico y la Habana.

Espedicion extraordinaria.

Se alista para hacerse á la vela en el momento en que lo disponga el gobierno de S. M., el bergantin español EMILIO (correo núm. 8.) Con la anticipación que sea posible se anunciará al público día y hora en que deba recogerse la correspondencia. Admite carga á flete y pasajeros. Consignatarios Abarzuza hermanos.

PARA EL CARRIL, MAHON Y VIGO.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantin español UNION, su capitán don José García Señoran; admite un resto de carga y pasajeros, para los que tiene buena comodidad. Se despacha calle de Villalobos, almacén de comestibles.

VAPORES.

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

SALIDAS DE CADIZ.		IDEM DEL PUERTO.	
DOMINGO 14.			
7 de la mañana.	6 de la mañana.	8 de la mañana.	8 de la mañana.
4 1/2 de idem.	8 de idem.	1 1/2 de la tarde.	1 1/2 de la tarde.
2 1/2 de la tarde.	4 1/2 de idem.	4 de idem.	4 de idem.
5 de idem.	4 de idem.		
LUNES 15.			
8 de la mañana.	7 de la mañana.	9 de idem.	9 de idem.
2 de la tarde.	9 de idem.	3 de la tarde.	3 de la tarde.
4 de idem.	3 de la tarde.	5 de idem.	5 de idem.
6 de idem.	5 de idem.		
MARTES 16.			
8 1/2 de la mañana.	7 1/2 de la mañana.	9 1/2 de idem.	9 1/2 de idem.
3 1/2 de la tarde.	9 1/2 de idem.	4 1/2 de la tarde.	4 1/2 de la tarde.
5 1/2 de idem.	4 1/2 de la tarde.		

ENTRE CADIZ Y PUERTO-REAL.

SALIDAS DE CADIZ.		IDEM DE PUERTO REAL.	
DIA 14.			
9 de la mañana. D.	7 3/4 de la mañana. D.		
4 1/2 de la tarde. D.	3 de la tarde. D.		

DIA 15.

9 de la mañana. D.	7 3/4 de la mañana. D.
1 1/2 de la tarde. D.	9 3/4 de idem. S. F.
5 de idem. S. F.	2 1/4 de la tarde. S. F.

ENTRE CADIZ Y SAN FERNANDO.

SALIDAS DE CADIZ		IDEM DE SAN FERNANDO.	
DIA 14.			
9 de la mañana. P. R.	7 de la mañ. P. R.		
4 1/2 de la tarde. P. R.	2 1/4 de la tarde. P. R.		

DIA 15.

9 de la mañana. P. R.	7 de la mañ. P. R.
1 1/2 de la tarde. P. R.	10 1/2 de idem. D.
5 de idem. D.	3 de la tarde. D.

Precio de billetes: 5 rs. en popa y 3 en proa.—Los pasajeros que á bordo no entreguen billete pagarán por su pasaje 6 rs en popa y 4 en proa

NOTA.—La inicial D. indica que sale directamente, la S. F. que toca en S. Fernando, y la P. R. en Puerto-Real.

PARA SANLUCAR Y SEVILLA.

EL ADRIANO saldrá el Lunes 15 á las 12 1/2 de la mañana De Sevilla el dia 16 á las 7 de idem.

EL TEODOSIO saldrá el Martes 16 á las 5 de la mañana De Sevilla el dia 17 á las 7 de idem.

EL RAPIDO saldrá el Miercoles 17 á las 6 de la mañana De Sevilla el dia 15 á las 7 de idem.—El despacho de billetes estará abierto dos horas antes de la salida del vapor, calle Nueva, esqui va á la de Flamencos.

ANUNCIOS.

Martillo Gaditano.

El Lunes 15 y Martes 16 hay subasta, que empezarán á las cinco de la tarde, de

Cincuenta piezas de crea.—Un velo y una toalla negros de encaje.—Un microscopio acromático de sorprendente fuerza.—69 piezas de lienzos blancos de Galicia.—Y loza de la Coruña. 3

Baño Real.

Desde el dia 15 del actual se hallan abiertos los hermosos baños en la Caleta, conocidos por dicho nombre.

El público siempre les ha dado una preferencia tanto por ser de las claras aguas del Océano, sin mezcla de inmundicias como sucede en otros baños, como por su comodidad, á la cual los empresarios no han cesado de atender.

Al efecto, además de las mejoras habidas en el año anterior y sin perjuicio de las que se harán en adelante, se ha aumentado una galería rústica, pero cómoda, situada al pie de la escalera de bajada. Se reciben abonos en los propios términos que en el año anterior, esto es, por la módica cantidad de 15 reales vellón por 20 baños. 4

Aguas del término de Pto. Real.

Las ricas y saludables de los abundantes manantiales que existen á media legua de dicha villa, en la hacienda de la Azaetada, conocida por del Olivar, de cuenta de su mismo dueño, van á ser traídas á esta misma plaza. Lo dulce de tales aguas, distintas y mejores notoriamente á las del nacimiento que surte las fuentes de la espresada villa, y sus acreditados buenos efectos, lo conocen cuantas personas las han usado, y particularmente aquellas que á su virtud han debido el restablecimiento de su salud y el recobro del apetito. Son excelentes para las aguadas de buques, en las que, y en largos viajes, se han experimentado repetidas ocasiones. De dichas aguas se ha provisto muchas veces la villa de Puerto-Real, cuyas fuentes en los dos veranos últimos, y aun en el actual, por fallarles las aguas del nacimiento que las surtía, han estado y están hoy provistas con solo las de estos manantiales. Se espenden sobre el muelle de la Puerta del Mar, á los mismos precios que las del Puerto de Santa María. Y para comodidad del público se situará otro despacho de las mismas aguas dentro de la población, en la cochera que hay en la plazuela de San Felipe, donde se venderá á 8 cuartos el barril y á 12 llevado á las casas que den aviso. Los que quieran probar sus albigos, ó hacer aguadas de buques, pueden avisar en el despacho del muelle, ó en el de la plaza de San Felipe, seguros de que serán servidos con prontitud y equidad. 2

Elegancia y equidad.—En

el almacén de géneros de MARCOS CUESTA, calle del Rosario, esquina á la de la Amargura, núm. 105, se realiza un gran surtido de ropa hecha á la última moda, de toda clase de prendas para verano de géneros del gusto mas moderno.

Gabanes de orleans, de colores claros y oscuros para hombres, á 60 y 70 rs. Dichos negros, de 70 á 80 rs. Dichos de circasiana y merino negro y mezclilla, á 80, 90 y 100. Dichos forrados de seda, de 120 á 150. Dichos de lienzo á cuadros de colores, á 40, 50 y 60.

Tracas de circasiana y otros géneros, á 40, 50 y 55 rs.

Chaquetas, pantalones y chalecos de todas clases de telas de verano, á 25, 30, 40, 50 y 60 rs. Camisas de percal fino, blanco y de colores, á 14, 16, 18, 20,

25 y 30. Dichas de Irlanda, perfectamente hecha, con peto á la francesa, á 35, 40, 50 y 60. Dichas de onda rica, superior, á 65, 70 y 76. Dichas de igual clase en colores, á precios equitativos.

Al comprador que no le guste dicha ropa, hay proporcion de hacerla á su gusto y medida con la mayor prontitud y toda perfeccion.

Tambien se realizan plugastiles de hilo de tres cuartas y media y vara de ancho, muy finos, á 3 1/2, 4, 5, 6 y 7 rs. vara. Piezas de irlanda y holanda, de superior calidad, de 14 á 15 rs., á 5, 6, 7, 8, 9 y 10 pfs. pieza.

JARABE LABELONYE

PARIS. Place du Caire. 19.
BOTELLA GRANDE 30 REAES PEQUEÑA 15.



Doce años hace que prescriben este jarabe, cuya base es la digital, los médicos mas ilustres de Francia M. M. Audral, Bovillau, Founquier Roslan.—Sus declaraciones prueban que dá los mas pronto y eficaces resultados en las curas de las enfermedades del corazon, calmando instantáneamente las palpitaciones por fuertes que sean, y en la cura de la hidrotora, ó hidropesia de pecho, y en todas las hidropesias generales ó parciales.

Es así mismo precioso este jarabe para curar las enfermedades de pecho (constipados, asma y catarros), y las bronquitis nerviosas.

Cada botella lleva en la capsula un sello igual al adjunto. Véndese en Cádiz en la oficina de farmacia de don Francisco Cano calle de la Amargura, esquina á la del Jardinillo.

Se venden en la calle del

Torno de Candelaria, núm. 115, mariposeros y vasos propios para iluminaciones. Tambien hay de todas las demás clases de cristaleria hueca.

En la aduanilla de la fru-

ta, situada en la Pescaderia, se venderá por cuenta de los ordinarios de Ronda, peras cosmonistas á 12 rs. la arroba y 3 el cuarto de arroba. Peras de Pliego, á 5 rs. el cuarto de arroba. Melocotones de Ronda á 4 id. id.; todo de superior calidad. 2

Gran surtido de flores

francesas, muy finas, variadas y de gusto, en las que hay flores sueltas y los ramos con colgantes y sin ellos; están de moda para TEATRO y PASEO. Tienda del Escudo, calle Ancha, núm. 132, en donde hay tambien LAZOS y ADORNOS de cinta para la cabeza, los que se venden al precio de la cinta. 2

Habiéndose completado

el número fijo de alumnos que se hace cargo el profesor de letra inglesa y partida doble de la calle de S. José, núm. 64, tiene el honor de prevenirlo para que se eviten la molestia de presentarse ahora mas.

MIL CAMAS A ELECCION.



FABRICA DA. DUPONT, rue Neuve Saint-Augustin, 1, 3, 5, A PARIS. Camas de hierro y adornos de 25 á 500 francos.

Asientos y colchones elasticos de 30 á 150 francos.

Muéstranse los dibujos de las mil camas y precios corrientes, y trasmítense los pedidos en las ciudades siguientes.—Madrid: Millet, calle de Hortaleza, número 40.—Sevilla: Troyano, calle de Escobas, núm. 27. Cádiz: Rey, calle de la Carne, núm. 101.

El tafetan engomado de-

Paul Gage, farmacéutico en Paris, rue de Grenelle St. Germain núm. 13, cura en pocos dias los clavos, callos y ojos de gallo, y alivia al momento.—En España á 12 rs. caja. En Cádiz, en la botica de don Francisco Cano, calle de la Amargura, esquina al Jardínillo.

TEATROS.

PRINCIPAL.—La compañía lirica pondrá hoy en escena la ópera en 3 actos, titulada LA SONAMBULA, música del maestro Bellini.—A las ocho y media.

LIBRETOS de las óperas, BEATRIZ DE TENDA, EL NUEVO MOISES, EL JURAMENTO, LA MUDA DE PORTICI, GEMMA DE VERGY.

Véndense á cuatro reales cada uno, en el DE PACHO DE LOCALIDADES del Teatro Principal, y en la LIBRERIA MODERNA Y DESPACHO DEL COMERCIO, calle de la Zanja, núm. 12.

BALON.—Funcion para hoy Domingo 14.—La comedia en 2 actos: LLUEVEN BOFETONES.—Concluido el primer acto se bailarán Boleras del Sevillano; y acabado el segundo un Terceto serio.—Dando fin con la opereta en 2 actos, EL TIO CANYITAS.—A las 7.

CIRCO.—Funcion para hoy Domingo: El drama nuevo, EL GRUMETE.—El Jaleo de la Viña, baile andaluz.—Dando fin con la ópera cómica en 2 actos, EL TIO CANYITAS.—A las 7.

CADIZ: 1850.

Imprenta de M. J. de Ucl. s. editor responsable calle de la Zanja, núm. 12.